



Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho,Enero 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-000916-001- recepcionado el 11.01.2023, que contiene el Memorando N.º 013-2023-DE-HSJL de la Dirección Ejecutiva del Hospital San Juan de Lurigancho; solicita la actualización del Comité de Gestión de Camas Hospitalarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, disponen que a salud es condición indispensable de desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover la protección de la salud. La provisión de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Artículo 76° de la precitada Ley establece que la Autoridad de Salud de nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes;

Que, los numerales 1°, 2° y 3° del artículo 3° del Decreto Legislativo N°1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, entre otros, la salud de las personas, el aseguramiento en salud y las epidemias y emergencias sanitarias.

Que el artículo 4° del Decreto Legislativo N°1161, establece que el Sector Salud está conformado por el Ministro de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en la referida ley, y que tienen impacto directo indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, el decreto legislativo N°1161, que aprueba la ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, en su artículo 5 señala, Formular, Planear, Dirigir, Coordinar, Ejecutar, Supervisar y Evaluar la política nacional y sectorial de Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo su competencia aplicable a todos los niveles de gobierno, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, la gestión de los recursos del sector, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia, conducir el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud en el ámbito de su competencia;

Que, la Resolución Ministerial N°513-2020/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N°113-MINSA-2020DGAIN-DGOS: "Gestión de camas hospitalarias para hospitalización COVID-19 para paciente sospechoso o confirmado con infección por COVID-19 en as IPRESS públicas privadas y mixtas", tiene como finalidad contribuir a la reducción del impacto sanitario en el Sistema Nacional de Salud mediante la integración y articulación de la oferta y capacidad resolutoria de las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas, privadas y mixtas para la continuidad de atención del paciente caso sospechoso o confirmado con infección por COVID-19, que requiera cama de hospitalización COVID-19 o cama UCI COVID-19;

Que, con Memorando N°13-DE-HSJL-2023 de fecha 11.01.23, la Dirección Ejecutiva remite la propuesta para la conformación y aprobación mediante acto resolutivo del Comité "Gestor de Camas Hospitalarias del Hospital San Juan de Lurigancho -2023";

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital San Juan de Lurigancho, resulta pertinente atender la propuesta presentado de la Dirección Ejecutiva del Hospital San Jun de Lurigancho, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo,

Que, el Artículo 6 Literales c), e) y g) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado por Resolución Ministerial N.º 449-2010/MINSA, establece las funciones del Director Ejecutivo, entre las que se encuentran la de organizar el funcionamiento del Hospital San Juan de Lurigancho para el logro de sus objetivos institucionales, expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y establecer la mejora continua de los procesos organizacionales enfocados en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y mejoramiento continuo del Hospital San Juan de Lurigancho.

Con las visaciones del Departamento de Enfermería y la Coordinación del Equipo de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la conformación del Comité "Gestión de Camas Hospitalarias del Hospitalarios del Hospital San Juan de Lurigancho - 2023", el mismo que por las consideraciones expuestas forma parte de la presente Resolución Directoral:

Jefes de Departamentos	Cargo
Jefe de Departamento de Enfermería	Presidente
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	Secretario
Jefe de la Unidad de Seguros	Miembro
Responsable de la Unidad Funcional de Hospitalización	Miembro
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad	Miembro

ARTICULO 2.- Dejar sin efecto cualquier Acto Resolutivo que se oponga con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3.- Notificar la presente Resolución Directoral a las Instancias Administrativa correspondiente e interesados, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho. (www.hospitalsjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Departamento de Emergencia y Cuidado Críticos
- () Unidad de Estadística e Informática
- () Equipo de Asesoría jurídica
- () Oficina de Administración
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Unidad de Gestión de la Calidad
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 21447 - R.M.E. 22957



PERU Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



11/01/2023 11:39:33
HSJL-DE-agorbeña
Página 1 de 1

Tipo Documento: MEMORANDUM
N° Documento: 13-2022-DE-HSJL

N° Expediente: 23-000916-001 /
Operador: HSJL-DE-agorbeña
Fecha Registro: 11/01/2023 11:39

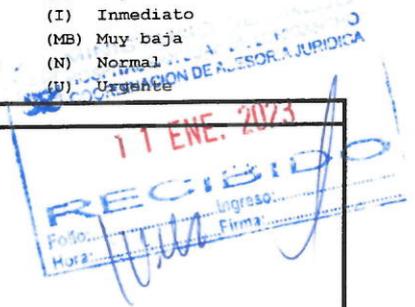
Interesado: DE-BECERRA FLORES JUAN CARLOS
Asunto: PROYECTAR EL ACTO RESOLUTIVO DE LA ACTUALIZACION DE COMITE DE GESTION DE CAMAS HOSPITALARIAS

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	EAJ-TTITO HUARHUA GIOVANNA	NORM	2	11/01/2023	DE-BECERRA FLORES JUAN CARLOS
2	<i>Abog Ttito</i>		<i>26</i>	<i>11/01/2023</i>	
3	<i>Dneu - Mc. Becerra</i>		<i>26</i>	<i>11/01/2023</i>	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					



- | | | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|--|--|
| CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO | | | CLAVE PRIORIDAD | | |
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja | | |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato | | |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja | | |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecte Resolución | (N) Normal | | |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente | | |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
	<i>RD N° 08 = 2023</i>



(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

11 ENE. 2023
W. 28



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

NOTA INFORMATIVA N° 06 -2023-EAJ-HSJL-DIRIS-LC/MINSA

A : MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
Director Ejecutivo del HSJL

REFE : EXP. 23-000916-001

Asunto : SE REMITE PROYECTADO DE RESOLUCION DIRECTORAL

Fecha : San Juan de Lurigancho, 11 de Enero del 2023

Es grato dirigirme a su despacho, con el objeto de remitirle adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral, sobre **"APROBAR EL COMITÉ GESTION DE CAMAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO "** durante el Año Fiscal 2023, lo cual adjunto al presente

Por lo expuesto, adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

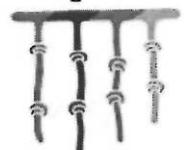
Atentamente.


MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abog. GIOVANNA TTITO HUARHUA
CAL. N° 83440
COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

JCBF/GTTH/avgc
C.c. Interesado
C. Archivo

**Siempre
con el pueblo**





MEMORANDO Nº 13 -2022 -DE-HSJL

A : **Abog. GIOVANNA TTITO HUARHUA**
Coordinador del Equipo de Asesoría Jurídica

Asunto : Proyectar el Acto Resolutivo de la Actualización de Comité de Gestión de Camas Hospitalarias

Fecha : 11 de enero 2023

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente, solicitando dar por término la Resolución Directoral Nº 58-2022-DE-HSJL/MINSA y a su vez, Proyectar el Acto Resolutivo de la Actualización de Comité de Gestión de Camas Hospitalarias del Hospital San Juan de Lurigancho. La conformación de los integrantes es:

Comité Gestión de Camas Hospitalarias del Hospital San Juan de Lurigancho	Jefe del Departamento de Enfermería	PRESIDENTE
	Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	SECRETARIO
	Jefe de la Unidad de Seguros	MIEMBRO
	Responsable de la Unidad Funcional de Hospitalización	MIEMBRO
	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	MIEMBRO
	Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	MIEMBRO

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
CMR. 2/447 - RNE. 22957